

RESOLUCION EXENTA N° 015/

336

REF: AUTORIZA PAGO DE VALOR PROFORMA LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALGARROBAL, COMUNA DE COPIAPO ID 846-28-LR17 (READJUDICADA EN ID 846-28-R118).

COPIAPÓ, 27 AGO 2018

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Decreto N°255, de 14 de agosto del 2018, del Ministerio de Educación por el cual se nombra a doña Adriana Gaete Somarriva como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N°015/11, de 19 de mayo de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/ 260 /2017 de 10 de octubre de 2017 que nombra a don **José Luis Matamala Vargas** como Director Regional de Atacama; Resolución Exenta N° 015/0907 de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto N° 79, de 26 de enero de 2018, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Decreto N° 324 de 02 de marzo de 2018 de del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, **Código BIP 30482094-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de 26 agosto de 2015, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015/0277 de 04 de julio del 2017 de la Dirección Regional de Atacama la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones N°**32073** aprobada con fecha 29 de junio del 2017, la Unidad de Meta Presidencial de la Dirección Regional, solicitó la contratación del servicio de "Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Algarrobal" Copiapó, para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, y su modificación aprobada por Resolución N°151, de agosto de 2015, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3- Que, por Resolución Exenta N° 015/0277 de fecha 04 de julio de 2017, de la Dirección Regional de Atacama se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto Código BIP N° 30482094-0 y demás antecedentes tenidos a la vista, que fue publicado con fecha 04 de julio del 2017, en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N° 846-28-LR17.

4.- Que, mediante Resolución N° 015/04, de 21 de febrero del 2018, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama, se dejó sin efecto la Resolución N°015/16, de fecha 14 de diciembre del 2017 y adjudica al oferente **ALVAC DEL PACIFICO S.A**, RUT 76.215.883-3, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil **Algarrobal, Copiapó**", suscribiéndose con fecha 06 de abril del 2018, el respectivo contrato entre la Institución y la empresa individualizada. **ID 846-28-LR17 (ID 846-28-R118)**.

5. Que con fecha 06 de abril de 2018, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Algarrobal de Copiapó", que fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/157 de fecha de 16 de abril de 2018.

6. En el punto 31 de las Bases Administrativas Valores Proforma se señala que "El valor de los servicios efectuados bajo esta modalidad serán pagados por JUNJI en el precio real que resulta de su ejecución. Para ello el contratista deberá acompañarla boleta o factura correspondiente a dicho permiso o estudio, a nombre de la Junta Nacional de jardines Infantiles...".

7. Que, la empresa contratista entregó comprobante de pago de ingresos municipales N° 526 de 25 de julio de 2018 por un monto de \$1.326.579 (un millón trescientos veinte seis mil quinientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, correspondiente al pago de permiso de edificación.

8.- Que, de acuerdo a Formato ingreso valores Proforma de fecha 10 de agosto de 2018, el ITO don Pablo Gutierrez Copa, certifica que procede el pago de valor proforma presentado y ha sido cancelado por el contratista.

RESUELVO:

1°.- **AUTORÍCESE** pago de la suma \$1.326.579 (un millón trescientos veinte seis mil quinientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, a la **EMPRESA ALVAC DEL PACIFICO S.A**, RUT 76.215.883-3, representada legalmente por don Jesús Ginorella García, cedula nacional de identidad N° 24.098.798-8, ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 2286, oficina 203, Providencia, Región Metropolitana, por gasto generado por la obtención de permiso de edificación en la obra denominada " Construcción de Jardín Infantil Algarrobal, comuna de Copiapó" **ID 846-28-LR17 (Readjudicada en ID 846-28-R118)**.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtitulo 31 , ítem 02, Asignación 999 " otros gastos" , Programa 01, del Presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI ATACAMA

JLMV/JRB/PVC/ACD/aco

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional

Unidad de Adquisiciones

Subdirección de Asesoría Jurídica

Programa Aumento de Cobertura

Of. Partes y Archivo